



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.127 / 2012.

ZAPALLAR, 05 de Octubre de 2012. ✓

+

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 45, emitido por la Directora del Departamento de Salud.
- ✓ Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, "Programa Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa", de fecha 26 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE Subsidio** de acuerdo a "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa", según lo siguiente:

En la cláusula quinta, mediante el cual asigna cupos anuales, mensuales y se reajusta el valor de la actividad para el año 2012 de \$ 21.532.- a \$ 22.514.- mensual, quedando una diferencia de \$ 982.- mensuales a cancelar a los cuidadores de pacientes postrados en los meses que se indican:

Nombre Cuidador	Cancelación Diferencia		Total Acumulado \$
	Desde	Hasta	
VIVIANA MINAY BUGUEÑO ✓	Enero ✓	Junio ✓	5.892 ✓
LUCIA FIGUEROA ROJAS ✓	Enero + ✓	Junio ✓	5.892 ✓
CECILIA COFRE COFRE ✓	Enero ✓	Junio ✓	5.892 ✓
IRIS ISABEL VARGAS GUAJARDO ✓	Enero ✓	Junio ✓	5.892 ✓
ANTONIA FERNANDEZ MONDACA ✓	Enero ✓	Marzo ✓	2.946 ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ROSA ORELLANA CAMPOS	Enero	Marzo	2.946
CLARISA OYARZO PEREZ	Enero	Marzo	2.946

2º **IMPUTESE** el gasto al ítem: **114.05.01: Administración Fondos Entidades Públicas**, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / SALUD / D.A. 4037.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- INTERESADO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / DSM / SEC / JUR / pfc.

